



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del personal docente del Departamento de Lenguas Clásicas por renuncia de la profesora Mancini EX-2024-00212065- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La RHCS-2024-1211-UNC-REC mediante la cual se dispuso la designación por concurso de la Profesora Mancini, Leticia (Legajo N° 42056, DNI 25.457.733), en dieciséis (16) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II por el término reglamentario de siete (7) años, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la designación interina del personal docente en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) en el Departamento de Lenguas Clásicas por renuncia de la Profesora Mancini.

Que se actúa según las disposiciones de la ordenanza 5/1995 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/2014 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución N° 387/97 del H.C.S. y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2024-00856201-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento para dar tratamiento a la cobertura de doce (12) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Lenguas Clásicas, para las asignaturas Lengua y Cultura Latina II cuatro (4) y Lengua y Cultura Latina III ocho (8) por renuncia de la Profesora Mancini Leticia (Legajo N° 42056).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar de manera interina al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 23/10/2024 al 31/10/2024, a:

- Galán, María Ana (Legajo N° 49445, DNI 22.880.424), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.
- Touriño, Virginia (Legajo N° 48527, DNI 32.685.630), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas II.

- Spinassi, Miguel Ángel (Legajo N° 54819, DNI 30.971.713) , en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.